



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 043-2018-IPD/P

Lima.....13.....de...marzo.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000151-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00023-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000282-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta N° 00001-2018-UI/IPD, emitida por la Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204-2016-IPD/P de fecha 01 de diciembre de 2016, se designa a la señora Anita Marlene Reyes Huamán como Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Carta N° 00001-2018-UI/IPD de fecha 8 de marzo de 2018, la referida servidora presenta su renuncia al cargo que venía ejerciendo, solicitando la exoneración del plazo de ley, con efectividad a partir del 8 de marzo de 2018;

Que, con Informe N° 00023-2018-OGA/IPD de fecha 9 de marzo de 2018, la Oficina General de Administración recomienda aceptar la renuncia presentada y encargar al servidor Eulogio Javier Ramírez Quispe como Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000282-2018-IPD/OGA/UP de fecha 12 de marzo de 2018, hace suyo el Informe N° 032-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, que concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, MOF, del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Informe N° 000151-2018-IPD/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Anita Marlene Reyes Huamán al cargo de Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración y, a su vez, que encargue dicha función al servidor Eulogio Javier Ramírez Quispe, bajo la modalidad de suplencia;

Que, el artículo 10°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia, en tanto que el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Anita Marlene Reyes Huamán al cargo de Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, con efectividad a partir del 8 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- Encargar al señor Eulogio Javier Ramírez Quispe, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

